oficio

Valga dos mrs para el año de mil y seiscientos y se
senta y tres

Rio

En la Casa de Correo Miercoles 21 de Jn.

A la Muy noble Y muy leal Ciudad de Murcia
En Veinte y un dias deel mes de Febrero de mill
Seiscientos y sesenta y tres años Los S.s de Murcia
se juntaron a Cauildo Exo en Casas del Don
Juan Antonio de Ceredia Dego de Rumaya R
Juez Cauallero Veinticuatro desta Ciudad y Procurador
General de Corte y Justicia mayor desta
Ciud Don Fran.co de Vera Aguirre Don Fran.co
Enrriquez de Camora Caual.o de la orden de
Santiago Alonso Montero Fran.co Gonzalez
Marin Don Jua Fernandez de Aguera Don
Juan Tyon de Baeça Don Juan Cano y de
Valleron Regidores
Y Diego Garcia de Peñalosa Procurador
General quanto ha lugar de derecho
Mañana auerme en esta Casa de Cauildo
Vna Diligencia de Pedro Enriquez
de Enzinas Cauallero del Abito de Santiago
Vecino desta Ciudad sobre Razon de Cierta
Acusacion que dego de la
Vra Corona Real contra Antonio Enriquez
Rodriguez Cruz para entonces dar
Noticia a esta Ciudad

Nota